ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 039-2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT- Y CONSORCIO TRANSCONSULT CIP-2023

La **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT** identificada con NIT No. 901.525.615-1 representada por **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 52.818.428 de Bogotá, quien actúa en su carácter de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 120 de 12 de septiembre de 2023, posesionada en el cargo el día 18 del mismo mes, según consta en el Acta de Posesión, actuando por delegación conferida mediante Resolución 173 del 8 de julio de 2024; **JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL PLANES 24** identificada con el NIT 901.757.470-6, integrada por Jorge Álvaro Sánchez Blanco con una participación del 34%; ARM Consulting SAS con una participación del 33% y Compañía de Desarrollo Territorial SAS con el 33% de participación, de acuerdo con el documento de constitución de unión temporal suscrito el 22 de agosto de 2023, en calidad de **INTERVENTOR** y **SANDRA MILENA RUEDA OCHOA** Subdirectora de Formulación y Evaluación en su calidad de **SUPERVISORA** del contrato de Interventoría; de una parte y por otra, **CONSORCIO TRANSCONSULT CIP-2023** identificado con el NIT 901.756.336-2, integrado por las empresas TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA con una participación del 50% y CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S con el 50%, representado legalmente por **GERMAN ANDRÉS CASTRO GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.422.738, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el (a) CONTRATO DE CONSULTORÍA 039-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES

CONTRATO	039-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/09/2023
CONTRATISTA	**CONSORCIO TRANSCONSULT CIP-2023**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.756.336-2
REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN ANDRÉS CASTRO GAONA** CC No. 80.422.738
OBJETO:	Consultoría para la elaboración de Planes Regionales de Transporte Intermodal para las subregiones Pacífico Medio, Pacífico Frontera Nariñense, Alto Patía, Norte del Cauca, Catatumbo, Sur de Bolívar y Bajo Cauca, que garantice la conectividad de pasajeros y carga correspondiente al Grupo 3 del proceso de Convocatoria UPIT-CA-029-2023.- "Subregiones Sur de Bolívar y Bajo Cauca".
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	9 meses
FECHA DE INICIO:	20/10/2023

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	04/09/2024
VALOR FINAL:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($2.590.000.000) Incluido el IVA

2. GARANTIAS

a. COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN: 05/10/2023

PÓLIZA No	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
21-45-101424041 (ANEXO 0)	CUMPLIMIENTO	$518.000.000	29/09/2023	03/07/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	$518.000.000	29/09/2023	03/07/2025
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$129.500.000	29/09/2023	03/07/2027
21-45-101424041 (ANEXO 2)	CUMPLIMIENTO	$518.000.000	20/10/2023	24/07/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	$518.000.000	20/10/2023	24/07/2025
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$129.500.000	20/10/2023	24/07/2027
21-45-101424041 (ANEXO 3)	CUMPLIMIENTO	$518.000.000	20/10/2023	21/08/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	$518.000.000	20/10/2023	21/08/2025
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$129.500.000	20/10/2023	21/08/2027
21-45-101424041 (ANEXO 4)	CUMPLIMIENTO	$518.000.000	20/10/2023	04/09/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	$518.000.000	20/10/2023	04/09/2025
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$129.500.000	20/10/2023	04/09/2027

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS SI X NO ☐

PRÓRROGA 1
OTROSI Modificación No 1 17/07/2024 **HASTA 21/08/2024**

PRÓRROGA 2
OTROSI Modificación No 2 21/08/2024 **HASTA 04/09/2024**

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

ADICIONES	SI ☐	NO X
OTROS	SI ☐	NO X

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 4523 del 26/05/2023	$5.003.000.000	**Inicial**	No. 34023 del 29/09/2023	$1.424.500.000
Vigencia 2024	No. 1324 del 05/01/2024	$1.165.500.000	**Vigencia 2024**	No. 724 del 05/01/2024	$1.165.500.000

5. RELACIÓN DE PAGOS

RELACION DE PAGOS VIGENCIA 2023	**FECHA DE REPORTE:** 30/09/2024	
Número de Compromiso: 34023		
ORDEN DE PAGO SIIF No	**FECHA**	**VALOR**
483692223	28/12/2023	$129.500.000,00
483744023	28/12/2023	$259.000.000,00
483749623	28/12/2023	$518.000.000,00
483811723	28/12/2023	$518.000.000,00
	TOTAL	$1.424.500.000,00

RELACION DE PAGOS vigencia 2024	**FECHA DE REPORTE:** 30/09/2024	
Número de Compromiso: 724		
ORDEN DE PAGO SIIF No	**FECHA**	**VALOR**
284617124	23/08/2024	$518.000.000,00
284619324	23/08/2024	$259.000.000,00
336289724	25/09/2024	$259.000.000,00
342447624	26/09/2024	$129.500.000,00

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

TOTAL	$1.165.500.000,00

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL	$ 2.590.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 2.590.000.000
VALOR PAGADO	$ 2.590.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 0
VALOR NO EJECUTADO	$ 0
SALDO LIBERADO (indicar fecha de liberación)	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final las cuales forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, emitidos por el INTERVENTOR y SUPERVISOR durante la ejecución del CONTRATO No. 039-2023, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista CONSORCIO TRANSCONSULT CIP-2023, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos respectivos.

2. El INTERVENTOR dejó constancia, de que durante toda la ejecución del (la) CONTRATO No. 039-2023, se verificó el cumplimiento por parte del contratista CONSORCIO TRANSCONSULT CIP-2023, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del CONTRATO No. 039-2023, las certificaciones emitidas por el Interventor, el informe final y de acuerdo con la relación de pagos entregada por el responsable de las funciones de Tesorería, el Balance Financiero del negocio jurídico de la referencia, es el indicado en la parte considerativa de la presente acta.

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 039-2023**, suscrito entre **LA UNIDAD DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT** y **CONSORCIO TRANSCONSULT CIP-2023**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO No. 039-2023 y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: El contratista CONSORCIO TRANSCONSULT CIP-2023 mantendrá indemne a la UPIT y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas en cualquier momento en atención a la ejecución del CONTRATO No. 039-2023.

CUARTO: Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de la supervisión con sus soportes que incluye el Reporte Relación de Pagos, así como toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del CONTRATO No. 039-2023, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: El ordenador del gasto suscribe el Acta de Liquidación, entendiendo que el Interventor y el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista CONSORCIO TRANSCONSULT CIP-2023, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

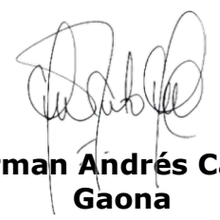
SEXTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero y jurídico contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) dias de marzo del 2025

POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE – UPIT

Alejandra Mogollón Bernal
SECRETARIA GENERAL

POR EL CONTRATISTA

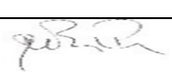


German Andrés Castro Gaona
REPRESENTANTE LEGAL Contratista



Sandra Milena Rueda Ochoa
Subdirectora de Formulación y Evaluación - UPIT
SUPERVISORA

Jorge Álvaro Sánchez Blanco
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor

Revisó:	Nilza Esperanza Parrado Reyes - Asesora-GIT Contratación	Firma: 
Aprobó:	Diego Fernando Rosero Altamar – Coordinador GIT Contratación	Firma: 